



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 100 /2016
Letra: Bloque FPV-JCP

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 1/09/2016	Hs. 13:06
Numero: 1371	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

USHUAIA, 31 de Agosto de 2016.

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
DR. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCION para ser tratado en la próxima sesión Ordinaria.

El presente proyecto, tiene por objeto, se dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°4866, la cual fue sancionada con fecha 08/07/2015 y posteriormente promulgada bajo Decreto Municipal N°1165/2015. En la misma se autoriza al Ejecutivo Municipal a la apertura de las calles ubicadas en el sector sudoccidental del Valle de Andorra, identificado como Barrio Itati.

Ante la situación planteada por los vecinos de la zona, quienes actualmente se encuentran abonando sus terrenos e impuestos correspondientes, y donde todavía no se ha comenzado a realizar ningún tipo de obra referente a la apertura de calles, es que solicitan ante este Concejo Deliberante se dé una solución a su situación actual. Cabe mencionar que entre toda la problemática planteada nos informaron que hay vecinos con movilidad reducida, quienes tienen que ser trasladados en ambulancia continuamente, siendo este uno de los mayores inconvenientes, ya que las ambulancias no tienen forma de llegar al hogar en el que tiene que asistir a los vecinos con dicha discapacidad,

Ante lo expuesto solicito el acompañamiento del cuerpo para tratar el presente proyecto.

Saludos a Ustedes muy cordialmente.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO N° 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°4866, mediante la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de calles en el Barrio Itatí, del valle de Andorra, con previa aprobación de la instancia ambiental , de acuerdo al Anexo I de la presente

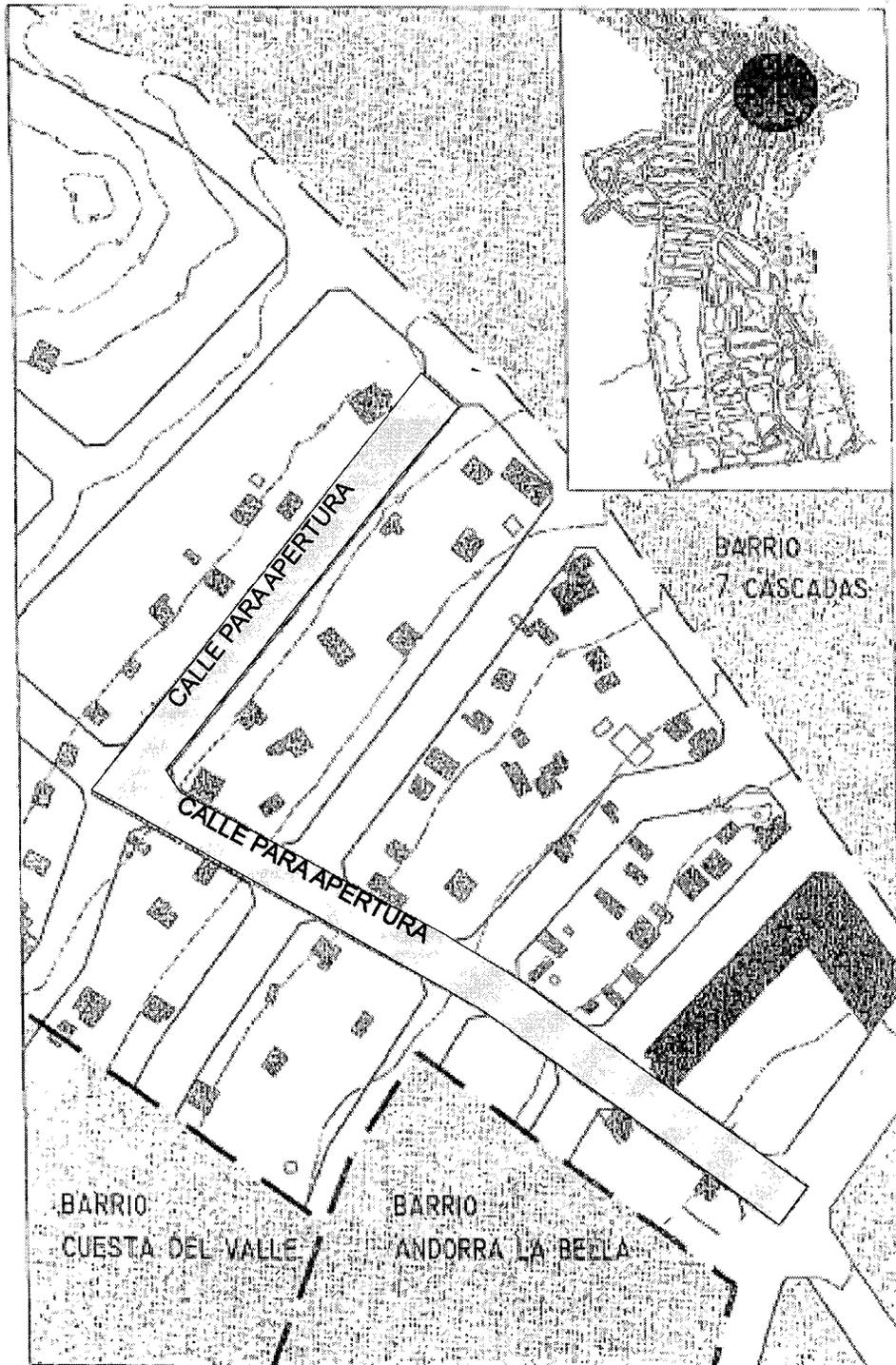
ARTICULO N° 2.- De forma.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO 1



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia